

AYUDA DESTINADA AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO PARA EFECTUAR UN TRÁMITE ELECTRÓNICO EN EL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Para firmar su solicitud es necesario disponer de **nivel avanzado de Cl@ve Permanente (Cl@ve Firma)**, **certificado electrónico** o **DNI Electrónico (DNle)**. Cl@ve Firma

Para disponer del nivel avanzado de Cl@ve Permanente (Cl@ve Firma), debe haberse personado en una oficina de registro de Cl@ve. En el siguiente enlace puede consultar las oficinas disponibles dentro del Gobierno de Aragón:

[Cita Previa](#)

Otras opciones posibles: [Opción 1](#), [Opción 2](#).

Si ya dispone del **nivel avanzado de Cl@ve Permanente (Cl@ve Firma)** y es la primera vez que va a firmar, es necesario que emita el certificado de Cl@ve a través del siguiente enlace: [Emitir certificado](#) y siga los siguientes pasos:

- Dentro del punto 2, seleccione "Con Cl@veFirma" y pulse el botón "Configurar firma".
- Dentro del punto 3, introduzca su NIF (con la letra en mayúscula) y pulse el botón "Firmar con Cl@veFirma".

Certificado Electrónico

Para poder firmar con certificado electrónico debe:

- Estar vigente (no revocado) y tenerlo instalado en el navegador que esté utilizando.
- Tener instalada la última versión del programa Autofirma : [Descargar Autofirma](#) (en caso de usar Windows, recomendamos la opción de 32 bits).

DNI Electrónico (DNle)

Para poder firmar con DNle debe:

- Estar vigente (no revocado).
- Disponer de un lector de tarjetas.
- Tener instalados los siguientes programas:
 - Detector de tarjetas de la Policía: [Descargar programa DNle](#)
 - Última versión del programa Autofirma : [Descargar Autofirma](#) (en caso de usar Windows, recomendamos la opción de 32 bits).

Si tras estas comprobaciones el error de firma persiste, puede contactar con nosotros en el teléfono 976 28 94 14, indicándonos el número de ticket.

Gracias por contactar con nosotros.